

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 de enero de 2023. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**20110034000**, informando que el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple devolvió nuevamente el despacho comisorio No. 1852; así mismo informó que obra solicitud de remisión de oficios de desembargo por parte de la representante legal de la ejecutada. Sírvese proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

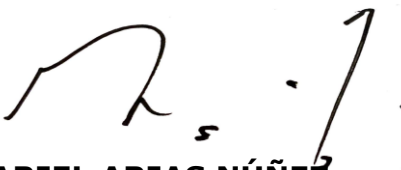
INCORPÓRESE al expediente la devolución del Despacho comisorio No. 1852 que hace el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá visible a folio 493 y 494 del expediente.

Ahora bien, como quiera que nuevamente la representante legal de la ejecutada CLAUDIA LUCIA GRANADOS TALERO solicita los oficios de desembargo sin tener en cuenta lo dispuesto en el auto anterior en el cual se le dio las indicaciones para el retiro de los oficios con firma física, con el fin de darle celeridad al asunto, se dispone que por secretaria se elabore nuevamente el oficio No. 712 y 713 (folio 441 y 442) suscribiéndolo con firma electrónica por parte de la secretaria del despacho y posteriormente sean remitidos al ejecutado para que adelante los trámite según los lineamientos de la Superintendencia de Notariado y Registro en Instrucción Administrativa No. 05 de la cual se ordena remitir igualmente al email claudiagyt@hotmail.com (fl. 453 a 466). **LIBRESE OFICIO.**

Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

DVA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **008**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e113afa1048742ee8b18217361ff6c96503df53f3eb64232bbad67d293b56524**

Documento generado en 14/02/2023 05:41:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>